Filandia Quindío, 6/07/2026

Doctor
HERNANDO SALAZAR YEPES
Gerente General
EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S ESP
Supervisor del Contrato N° CPS-002-2026
Filandia Quindío.

Asunto: Informe de Actividades – cinco (05) de julio al cuatro (04) de agosto de 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA QUE REQUIERA EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA SAS ESP"

DIANA MARCELA GONZALEZ GALLEGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.900.470, en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS 002-2026, suscrito el día cinco (5) de enero del 2026, con Empresas Públicas De Filandia S.A.S ESP, presento el siguiente informe de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES
Se cumplió con las obligaciones generales que se encuentran consignadas en el estudio previo que hace parte integral del contrato, además de las obligaciones específicas señaladas en el contrato CPS 002-2026 del 5 de enero de 2026, que se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACIONES	***ACTIVIDADES DESARROLLADAS PRODUCTO***	***EVIDENCIA Soporte documental***
1. *Apoyar en la proyección y elaboración de las respuestas a las PQRS que se alleguen a EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S. E.S.P.*	*Apoye en la proyección y elaboración de las respuestas a las PQRSD:* *2026CE135-Solicitu de reembolso de dinero por por tiempo laborado* *2026CE134- Derecho de petición – contratos suscritos con Valsalud*	*Se anexa evidencias en el CD*
2. *Apoyar en la proyección y elaboración de los documentos correspondientes a la etapa precontractual, contractual y pos contractual.*	*Apoye en la elaboración y proyección de las invitaciones públicas, minutas contractuales y Acta de inicio, de los siguientes procesos, que se adelantaron a través de la modalidad de selección directa, de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Filandia SA ESP.* *CSE-001-2026 SEGUROS DEL ESTADO*	*Se anexa evidencias en el CD*
3. *Apoyar en la elaboración y/o revisión de documentos precontractuales, requeridos para que se surtan las diferentes de modalidades de contratación, requerida para atender las necesidades de*	*Apoye en la revisión de los Estudios Previos, de los siguientes procesos, que se adelantaron a través de la modalidad de selección directa, de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de Empresas Publicas de Filandia SA ESP.* *CSE-001-2026 SEGUROS DEL ESTADO*	*Se anexa evidencias en CD*

EMPRESAS PUBLICAS DE FILANDIA SAS ESP		
4. Realizar la entrega oportuna de los documentos que se generen en el trámite de los procesos de selección para realizar la publicación en las plataformas de SECOP 2 y SIA OBSERVA en los términos.	*Realice la entrega oportuna del contrato de CSE-001-2026 Seguros del estado para su correspondiente publicación en SECOP II y Sia Observa.*	*Se anexa evidencias en el CD*
5. Brindar apoyo en la evaluación del componente jurídico de propuestas recibidas en los procesos de contratación, cuando sea designado para tal fin.	*Brinde apoyo en la evaluación de la capacidad jurídica de los siguientes procesos de selección que se adelantaron a través de la modalidad de selección contratación directa, de conformidad al Manual de Contratación de Empresas Públicas de Filandia SA ESP.* *CPS-022-2026 – FORMULA 4 GL*	*Se anexa evidencias en el CD*
6. Apoyar la elaboración, revisión y trámite de los actos administrativos y resoluciones requeridos por EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S. E.S.P.	*Apoye en la revisión de la parte jurídica de los siguiente Actos Administrativos durante este periodo de ejecución.* ***RESOLUCIÓN No. 025 DEL 06 DE JULIO DE 2026.*** *"Por medio de la cual se modifica, de manera excepcional, la jornada laboral del día 07 de julio de 2026, estableciendo una jornada continua"* ***RESOLUCION N° 029 DE JULIO 23 DEL 2026:*** *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA GIRAR A FAVOR DE URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA".*	*Se anexa evidencias en CD*
7. Prestar acompañamiento jurídico en las actuaciones administrativas de la Empresa, de conformidad con el reparto asignado.	*Preste acompañamiento en la elaboración del acta de conciliación No. 005 del 23 de Julio de 2026 en la cual se trató; El Pago de facturas emitidas por la empresa Urbaser correspondientes a la Disposición Final Vigencia 2026, a razón de que no se cuenta con un contrato de prestación de servicios, por lo tanto se informó que el día veinticinco (25) de junio de 2026 realizamos reunión con la empresa URBASER en el cual la Doctora Sandra Contreras Contadora de EPF, la cual explica las razones por lo cual se realizan los descuentos tributarios correspondientes a (Retención en la Fuente y Estampillas) y se les informa que se cuenta con una Respuesta por parte de la Gobernación del Quindío con respecto a la aplicación del impuesto de estampillas a una empresa Prestadora de Servicios Públicos como lo es URBASER, en la cual de manera oficial y mediante el oficio con número de Radicado 2025115001572-1, razón por la cual y en atención a que EPF es vigilada por la Contraloría, es deber realizar la aplicación de los descuentos establecidos en la normatividad aplicable.*	*Se anexa evidencias en CD*

	La empresa URBASER COLOMBIA S.A. argumenta que dichos descuentos afectan la tarifa y realizan su explicación técnicamente, en este punto la Doctora Diana Marcela González Gallego abogada de EPF aclara que con respecto a lo manifestado por URBASER COLOMBIA S.A., que nosotros habías enviado un oficio en el cual manifestábamos que los descuentos de tasas, timbres, tributos, impuestos, contribuciones, debe tenerse en cuenta al momento de que se estructure la Tarifa, ya que la CRA determinaba que dentro de la misma tarifa se contemplara los descuentos que las Entidades realiza en temas tributarios, la Abogada realizó una comparación como la tarifa del combustible, la cual se le realizan los descuentos correspondientes. Sin embargo, frente a esto URBASER COLOMBIA SA. Responde que el combustible es una tarifa de carácter comercial y que el servicio que ellos prestan es un servicio esencial por lo tanto no se puede realizar la comparación. *La empresa URBASER COLOMBIA S.A. manifestaron que otra razón por la cual no se debería hacer los descuentos, obedecería a que, dentro de ambas Entidades, no media un contrato, por lo tanto no se debería realizar descuentos. A este argumento la abogada Diana Marcela intervino manifestando que Empresas Públicas de Filandia SAS EPS ha realizado varias acciones y acercamientos para lograr la suscripción del contrato, sin embargo, no ha sido posible, a razón de los requerimientos que la empresa URBASER COLOMBIA S.A. exige para la firma del mismo, que corresponden a que establezcamos expresamente dentro de las cláusulas del contrato que no aplicará ningún tipo de descuentos, requerimiento que no se encontraría dentro del marco legal, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.* *Para finalizar la empresa URBASER COLOMBIA S.A. se comprometió en enviar un Concepto Técnico o Certificación justificando normativamente las razones de porque no se deben realizar los respectivos descuentos. El día 16 de julio de 2026 allegaron oficio, el cual se analizó en dicho comité.* *Que el Comité de Conciliación tomó la decisión por unanimidad de los miembros de lo siguiente:* *1. Hacer oficio a la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de que dentro del marco de sus funciones, puedan establecer si las exenciones que ellos están solicitando se encuentra dentro de la legalidad y si es viable no mediar un contrato conforme al manual de contratación y simplemente aceptar una propuesta y aceptación de la oferta en los términos artículos 845*	

	a 863 del Código de Comercio o factura de venta es viable. *2. Hacer oficio a CRA, con el fin de que nos informe si dentro de la Estructura de Costos que este tipo de Entidades establece, se puede contemplar los descuentos que las Entidades del estado debe realizar.* *3. Hacer oficio a Urbaser solicitando el contrato de condiciones uniformes y estudio de costos y tarifas.* *4. Contestar a Urbaser frente a los intereses y que se va continuar realizando los descuentos.* *5. Realizar los pagos por el servicio de disposición final del mes de Mayo, mediante Resolución, del valor del servicio efectivamente prestado y no la totalidad de la factura, aplicando los descuentos tributarios de Ley y las estampillas que sean aplicables.* Que se elaboraron y proyectaron los siguientes oficios: 2026CE127- Dirigido a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios 2026CE128- Dirigido a la CRA 2026CE129- Dirigido a URBASER COLOMBIA S.A. ESP	
8. Presentar informe de actividades dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de corte, en el cual se detalle las actividades realizadas y se anexe las respectivas evidencias en físico o medico magnético, así como el pago respectivo de la seguridad social, al supervisor	*Presente el informe de actividades dentro del plazo establecido, y detallo las actividades realizadas anexando las respectivas evidencias en medio magnético, así como el pago respectivo de seguridad social*	*Evidencia en las fechas del informe y acta*

Nota: Se adjuntan los siguientes soportes:

- Planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral
- Evidencias en un (1) CD
- Cuenta de cobro

Atentamente,

DIANA MARCELA GONZALEZ GALLEGO
Contratista
CC. 1.094.900.470

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094900470		GONZALEZ GALLEGO DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO BELEN CASA 5	ARMENIA-QUINDIO	3217055938	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	530375887	9507153100	I	2026/08/20	2026/08/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094900470		GONZALEZ GALLEGO DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO BELEN CASA 5	ARMENIA-QUINDIO	3217055938	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	530375887	9507153100	I	2026/08/20	2026/08/03	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

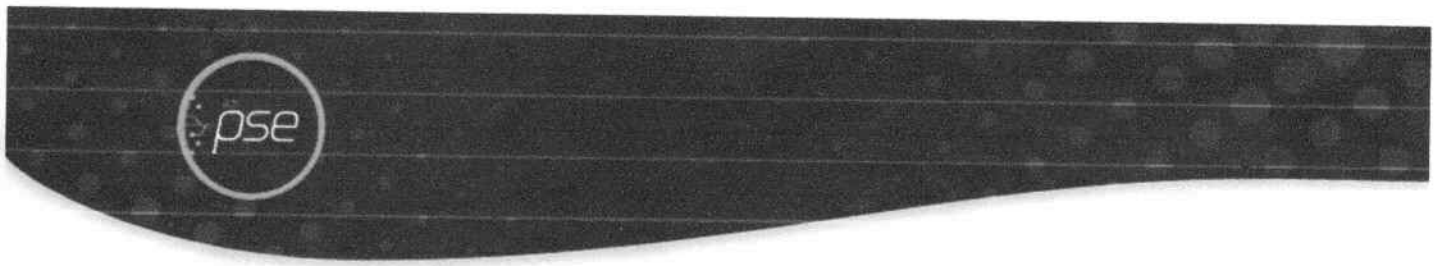
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC 1094900470	GONZALEZ DIANA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

Outlook

PSE - Transacción Aprobada ☑ CUS 530375887

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Sáb 01/08/2026 11:47
Para marval_08@hotmail.com <marval_08@hotmail.com>



¡Hola, diana marcela gonzalez gallego!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 508.300,00

Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9507153100
Fecha de la transacción: 01/08/2026
CUS: 530375887

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.